

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Señores Suscritores... Rs. vn. 24

Por seis meses, idem... idem. 40

Se suscribe en la imprenta litografía y librería de MARTINEZ, calle de S. Francisco, número 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte, rs. vn. 54.

Por seis idem idem, rs. vn. 60

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 175.

PRESUPUESTOS.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 15 del actual me comunica la Real orden siguiente.

«Accediendo S. M. á la instancia presentada por el coronel D. Antonio Vallecillo, autor de la nueva edicion de las „Ordenanzas generales del Ejército“ adicionadas con las disposiciones, Reales órdenes, decretos y leyes dictadas en la materia en los ochenta y dos años trascurridos desde la edicion anterior; y en vista de la utilidad que esta publicacion puede prestar á las Diputaciones y Consejos provinciales, Ayuntamientos y demas corporaciones dependientes de este Ministerio, á quienes en casos dados puede ilustrar y servir de mucho; se ha dignado mandar se recomiende á V. S. y las citadas corporaciones en esa provincia la adquisicion de la obra referida; en el concepto de que será aprobada la suma que con este objeto conceptúen conveniente asignar entre los gastos voluntarios de sus respectivos presupuestos. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Santander 28 de Julio de 1850.—Felix Sanchez Fano.

Gobierno de la provincia de Palencia.

Debiendo ejecutarse varias obras de reparacion en el puente de Saldaña y encauzamiento del rio Carrion sobre el que se halla situado aquel, con arreglo al proyecto formado por el ingeniero encargado de este trabajo, las cuales estan presupuestadas en 193,633 rs. he dispuesto anunciar al público su remate bajo el pliego de condiciones que con el plano y demas documentos necesarios para su completa inteligencia se halla de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno á fin de que los sugetos que quieran hacer proposiciones á dichas obras puedan efectuarlo ante mi autoridad desde este dia hasta el 17 del próximo mes de Agosto en el que á las 12 de su mañana se verificará la subasta en favor del que las ofrezca mas ventajosas. Palencia 24 de Julio de 1850.—Severino Barbería.

Obispado de Leon.

NOS EL DOCTOR D. JOAQUIN BARBAGERO por la gracia de Dios y la Santa Sede Apostólica Obispo de Leon, Conde de Colle, señor de los lugares de las Arrimadas y Vegamian del Consejo de S. M. etc.

Hallándose vacante el curato de la parroquia de S. Miguel de la villa de Villalon clasificado de Término, y debiendo proveerse en concurso segun la forma ordenada por el Santo Concilio de Trento, y con sujecion á lo dispuesto en el concordato con la Santa Sede, Reales órdenes vigentes y á lo que se disponga en el arreglo pendiente sobre negocios eclesiásticos, por el presente convocamos y citamos á todas las personas que tengan derecho y quieran hacer oposicion á él y á todos los de su clase que va-

caren hasta su efectiva provision, y juzgaremos oportuno proveer atendidos los méritos de los opositores, para que dentro del término improrogable de cuarenta dias, que han de correr desde la fecha de este edicto, presenten por sí ó por persona autorizada en nuestra secretaria de cámara y gobierno sus solicitudes, en las que expresen y acrediten con documentos comprobantes su naturaleza, legitimidad, edad, estado, residencia, estudios y méritos, advertidos de que pasado dicho término, se dará principio ante Nos, ó nuestro provisor y vicario general y examinadores sinodales que nombraremos, á los ejercicios de oposicion en la forma acostumbrada y observada en el último concurso general. Y para que llegue á noticia de todos, hemos mandado expedir este edicto, firmado de nuestra mano sellado con el mayor de nuestras armas y refrendado por el infrascrito nuestro secretario de cámara y gobierno en Leon á veinte y dos de Julio de mil ochocientos cincuenta.—Joaquin, Obispo de Leon.—Por mandado de S. S. I., el Obispo mi Sr., Plácido Marcos, secretario.—Es copia.

El ayuntamiento de Valderredible ha presentado en este Gobierno una instancia documentada solicitando el perdon á que haya lugar en el cupo de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganaderia, mediante los daños causados en los pueblos que á continuacion se espresan por el pedrisco ocurrido en 29 de Junio último. Y en conformidad á lo dispuesto en el art. 28 de la Real instruccion de 20 de Diciembre de 1847, se anuncia en este periódico para conocimiento de los ayuntamientos de esta provincia y á fin de que espongan sobre el particular lo que se les ofrezca y parezca. Santander y Julio 26 de 1850.—Felix Sanchez Fano.

PUEBLOS.

Arroyuelos.
Espinosa de Bricia.
Poblacion de Abajo.
Repudio.
Riopanero.
Ruherreros.
San Martin de Elines.
Santa Maria del Ito.
Villaescusa de Ebro.
Villaverde.
Cadalso, caserío.

Remates.

Obras publicas.

El dia 15 de Agosto próximo á las 12 de su mañana se celebrará la subasta para la construccion de un puente de madera en el sitio de Mayones sobre el rio de este nombre en el distrito municipal de Ruente, si S. M. la Reina se digna aprobar para en-

tonces el arancel de un pontazgo que habrá de establecerse en aquel punto para reintegrar al contratista del costo de la obra, que ascienden á la suma de 36,248 rs. cuyo acto se verificará simultáneamente en el ayuntamiento de Valle de Cabuérniga y en este Gobierno en donde estarán de manifiesto el plano, memoria descriptiva, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas del citado puente. Santander 28 de Julio de 1850.—Felix S. Fano.

El dia 4 del mes de Agosto próximo tendrá lugar á las 2 de su tarde bajo la presidencia del alcalde del ayuntamiento de Arenas el segundo remate del propio de pastos de la Junta general del valle de Iguña, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de aquella corporacion. Santander 26 de Julio de 1850.—Felix S. Fano.

El dia 18 del próximo Agosto y hora de las dos á las cuatro de su tarde, se rematarán en el Ayuntamiento constitucional de Los Corrales, veinte y dos pies de roble del monte de Coo, que han salido dañados entre los concedidos á D. José María Montalvan, cuyo remate se adjudicará en el mejor postor. Santander 19 de Julio de 1850.—Felix S. Fano.

En el pueblo de Rozadio, partido de S. Vicente de la Barquera, se venden á voluntad de su dueño y con títulos de la mayor confianza dos casas, varios prados y tierras de labrantío y parte de un molino, cuyo total valor de estas fincas no llega á mil duros. Los que deseen hacer propuesta acudan á Don José Diaz Quijano, ó á D. Genaro Molina en esta ciudad, ó á D. Rafael Bedoya en S. Vicente de la Barquera.

ANUNCIOS.

En el pueblo de Lafuente comprension del Ayuntamiento de Lamason se hallan prendados y en custodia desde el 13 del corriente dos bueyes de edad como de 4 años poco mas ó menos, color de avellana clara, el uno un poco mas oscuro de ojos, estas corvas, ambos tienen una cruz en las gamas hecha á fuego, y el uno tiene otra ademas en el cuarto derecho. Fueron hallados dañando la praderia de la dehesa de Arria. Sobrelapeña 22 de Julio de 1850.—Francisco Gonzalez Dosal.

En el pueblo de Colindres se halla en custodia hace dias un novillo como de dos años, color de avellana clara, un poco moreno por el pescuezo y marcado en el asta derecha. La persona que se crea con

derecho á dicho animal, se presentará á deducirle ante esta Alcaldía en el término de 8 dias, pasados los cuales se procederá á lo que haya lugar. Colindres 24 de Julio de 1850.—Miguel María Valle.

MENSAGERÍAS DE LOS SRES. BUSTAMANTE Y GALLO.

Desde el 25 del corriente Julio se establece un nuevo servicio de carruages desde Madrid á Santander y vice-versa para toda clase de carga y pasajeros á precios económicos. Los carruages verificarán la salida de uno y otro punto cada tres dias y harán el viaje en nueve, por la línea de Peñas-Pardas, economizando uno de los diez en que hoy le hacen.

Para tratar de ajuste se acudirá en Madrid á la calle de Alcalá, posada de la Encomienda, y en Santander á la de Cervantes núm.º 2.

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA

DE

derecho y administracion

Ó

Nuevo Teatro Universal de la Legislacion
DE ESPAÑA É INDIAS.

Nuevo prospecto.

Reunir en una sola obra el conjunto del derecho español en todas sus esferas; explicar cada una de sus partes con la teoría y con la práctica, con la doctrina y la jurisprudencia, ilustrándola con la historia del derecho romano y patrio y la comparacion de las legislaciones modernas, y finalmente facilitar su estudio, hermanando la ventaja del Diccionario con la profundidad del Tratado, tal es en resúmen el objeto que se propusieron los autores de la *Enciclopedia española de derecho y administracion*.

Una obra tan universal y tan completa no existe, ni se ha intentado entre nosotros. El *Diccionario de Legislacion y Jurisprudencia de D. Joaquin Escriche*, sin duda el mas estenso de los que modernamente se han escrito en nuestro pais, dista mucho de ser un diccionario completo del derecho español; comprende solo el derecho civil y de procedimientos, el derecho penal, que hoy ha cambiado el código vigente, y algo del derecho comercial. No abarca ni el derecho administrativo, ni el rentístico, ni el militar, ni el público, ni el internacional, y ape-

nas se ocupa del derecho canónico en sus varias esferas, ni del que rige nuestras posesiones de Ultramar; y aun las materias que trata carecen por lo comun de la ilustracion que dá la historia y la comparacion de otras legislaciones. No es esto decir que el Diccionario de legislacion y jurisprudencia haya dejado de tener un valor práctico reconocido; correspondió á una necesidad de su época y tambien ha facilitado la formacion de obras mas completas.

Para que pueda juzgarse con algun acierto de la diversidad de materias que abraza la *Enciclopedia española de derecho y administracion*, del método ó plan bajo que está escrita, y de la estension con que está tratado cada punto, no hay cosa mejor que presentar el sumario de algunos de los artículos insertos en los dos tomos ya publicados: esto, mas que nuestras palabras, dirán lo que es la *Enciclopedia española de derecho y administracion*.

Unicamente añadiremos que, favorecidos por el público con la buena acogida que ha tenido la obra, y deseosos de corresponder al vivo interés que ha mostrado de que se acelere su publicacion, nos hemos asociado como colaboradores á los distinguidos jurisconsultos y escritores, D. Pedro Gomez de la Serna, D. Fernando Alvarez, D. Joaquin José Casaus, D. José de Mesa y D. Joaquin Aguirre.

Se suscribe en casa de D. Clemente María Riesgo, calle de la Blanca número 19.

PARA LA HABANA.

Del 20 al 25 del próximo Agosto saldrá para la Habana la fragata FÉ al mando de su capitan D. Leoncio Rivero. Admite pasajeros á quienes ofrece buenas comodidades y el trato esmerado de costumbre. La despachan Campo y Gonzalez. Santander 24 de Julio de 1850.

En los primeros dias de Setiembre, saldrá para la Habana la fragata Esperanza al mando de su capitan D. Lorenzo Martinez Viademonte. Admite pasajeros á los que proporciona escelentes comodidades y un trato esmerado. La despachan Campo y Gonzalez. Santander 24 de Julio de 1850.

La fragata PAQUETE HABANERO número 3, saldrá de este puerto con destino al de la Habana, del 5 al 10 del próximo mes de Agosto. Admite pasajeros, quienes podrán dirigirse para el ajuste á sus consignatarios los Sres. Doriga hermanos, calle de Hernan-Cortés número 2.

PARA PUERTO-RICO.

El bergantin JÓVEN RICARDO, saldrá en breves dias al mando del acreditado capitan D. Miguel de Villalonga. Admite pasajeros, y le despacha Don Ramon Serapio de Egusquiza, calle de S. Francisco número 14, piso 3.º y en la correduría junto á la Aduana darán tambien razon.

Continúan las sesiones de la Sociedad de Socorros mútuos de empleados civiles que quedó pendiente en el núm. 89.

NÚMERO 3.

Estado del número de socios inscritos hasta 31 de enero, con espresion total de sus acciones, valor y cantidad á que ha ascendido el 3 por 100 de ingreso sobre el capital nominal que representa.

	Número de socios.	Idem de acciones.	Valor total.	3 por 100. Rs. vn.
Existentes en 1.º de Enero de 1849.	458	3578	2328440	74229 28
Ingresados hasta 31 de Enero de 1850.	103	651	527240	15702 »
TOTAL.	561	4229	2855680	89931 28
Baja por salida y disminucion de acciones	44	396	246250	»»
EXISTENTES.	517	3833	2609430	»»

NOTA.

De los 517 socios expresados, hay 5 antiguos que poseen dos patentes cada uno, por haber ampliado el número de sus acciones en época en que se espedian una por cada clase, y uno rehabilitado, cuyo 3 por 100 de ingreso no figura por tenerlo satisfecho anteriormente: de consiguiente el número efectivo de socios es el de 512.

NUMERO 4.

Relacion de las pensiones satisfechas por el 4.º trimestre de 1848 y 1.º, 2.º y 3.º de 1849.

	Haber íntegro.	Descuento á cuenta del capital nominal.	Líquido haber.
D.ª Maria Garcia de Frias, viuda de D. Juan G. Barzanallana, con 20 rs. diarios.	7300	1746 24	5553 10
D.ª María Mercedes Lozano, de D. Mariano Aranguren, con 10 id.	3650	»	3650
D.ª Teresa Torres, de D. José Atanasio Hernandez, con 12 id.	4380	»	4380
D.ª Rafaela Campoamor, de D. Hilario García Caballero, con 20 id.	7300	»	7300
D.ª Manuela García, de D. Rafael Burruezo, con 12 id.	4380	402 7	3977 27

IMPRESA DE MARTINEZ.

PARA PUERTO-RICO.